



## **PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Visto el convenio de colaboración vigente entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid y esta entidad, para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres durante el presente ejercicio.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de marzo de 2021, en relación al expediente de contratación incoado respecto del servicio que se pretendía respecto de “ACTUACIONES A REALIZAR DEL PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (actuaciones en materia de Prevención y Sensibilización), Y DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (actuaciones en materia de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en el Acceso al Empleo, Actuaciones en Materia de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Materia de Salud y Cultura y de Acceso a la Sociedad de la Información, Actuaciones en Materia de Participación Social y de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración Local) EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID”, por el que se acordaba la iniciación de nuevo o nuevos expedientes de contratación en atención exclusivamente a la contratación de las actuaciones necesarias al respecto y demás documentación inserta en el expediente referenciado bajo número 92/2021.

Visto que ya fue emitido por la Dirección de Servicios Sociales informe de insuficiencia de medios en fecha 1 de febrero de 2021, bajo número 2021-0025 del Libro de Informes de la Dirección de Servicios Sociales, por lo que no procede nueva emisión del mismo, el cual fue acreditado mediante Resolución de Presidencia número 2021-0066 de fecha 3 de febrero de 2021.

Vista la memoria justificativa emitida en fecha 9 de abril de 2021 por la Dirección de Servicios Sociales de esta administración, sobre la necesidad de garantizar el asesoramiento técnico e implementación de actuaciones en las materias, que se relacionan, y que coinciden con el Convenio vigente de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid para la realización de Actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, mediante la realización de dos programas, Programa contra la Violencia de Género (Actuaciones en materia de Prevención y Sensibilización), y Programa de Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Actuaciones en materia de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en el Acceso al Empleo, Actuaciones en Materia de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Materia de Salud y Cultura y de Acceso a la Sociedad de la Información, Actuaciones en Materia de Participación Social y de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración Local).

Visto que en la misma se señala que el valor estimado del contrato debería ascender a la cantidad total de 22.800,00 € (IVA excluido) si el contrato tuviese una duración total de 5 años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025), por lo que anualmente correspondería a la cantidad de 4.560,00 €.

A la vista de los antecedentes descritos y demás documentación relacionada con el expediente de referencia, las Características del **CONTRATO DE SERVICIOS**

---

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Cód. Validación: ACA4G9S3PCSA7ZLCLJZVMNXDSKH1 | Verificación: <https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



que se pretende, para dar satisfacción a las necesidades señaladas con anterioridad, deben ser las que se indican a continuación:

|  |   |
|--|---|
| Tipo de contrato: <b>SERVICIOS</b>   |   |
| Subtipo del contrato: <b>SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD</b>   |   |
| Objeto del contrato: <b>IMPARTICIÓN DE TALLERES, CHARLAS Y PONENCIAS DIVERSAS ENMARCADAS EN LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID</b> |   |
| Procedimiento de contratación:<br><b>Abierto</b>   | Tipo de Tramitación: <b>ordinaria</b>   |
| Código CPV: <b>85000000-9 Servicios de salud y asistencia social</b>   |   |
| Valor estimado del contrato: <b>22.800,00 €</b>  |   |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>22.800,00 €</b>  | IVA 10 %: <b>2.280,00 €</b>   |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>25.080,00 €</b>  |   |
| Duración de la ejecución del contrato:<br><b>Hasta el 31 de diciembre de 2025, iniciándose la ejecución del mismo el primer día del mes siguiente en el que tenga lugar la formalización del contrato, salvo que no se hubiera producido la adjudicación del mismo.</b>                                      | Duración máxima del contrato: <b>Hasta el 31 de diciembre de 2025, iniciándose la ejecución del mismo el primer día del mes siguiente en el que tenga lugar la formalización del contrato, salvo que no se hubiera producido la adjudicación del mismo.</b> |
| Lotes: <b>No</b>   |   |

Según señala la memoria justificativa y demás documentación relacionada, dada la naturaleza del contrato de servicios que se pretende y debido a su libertad de elección de la oferta económicamente más ventajosa y en atención a las necesidades reales de esta Mancomunidad y por la propia peculiaridad de la naturaleza del servicio, no cabe división en lotes, ya que si se previese mediante la división en lotes del contrato, se dificultaría la correcta ejecución del mismo.

Por tanto, se encuadraría dentro del motivo válido que indica la Ley en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, por lo que queda acreditado que una realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dado en Griñón, en fecha al margen, firmado electrónicamente.  
EL PRESIDENTE,  
José María Porras Agenjo

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613

